

The image features a close-up of a hand holding a small, light-colored seed just above a mound of dark, rich soil. A white hexagonal grid pattern is overlaid on the right side of the image, with a stylized white leaf icon centered within one of the hexagons. The background is a soft, out-of-focus green, suggesting a natural setting. The overall composition is clean and modern, emphasizing agriculture and science.

**MIJARES ANGOITIA
CORTES Y FUENTES**

SEMARNAT: EXTENSIÓN DE SUSPENSIÓN DE PLAZOS

Mayo 4, 2020

Nueva extensión del período de días inhábiles de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por la emergencia sanitaria COVID-19

En seguimiento a los Acuerdos publicados en el Diario Oficial de la Federación los días 24 de marzo y 17 de abril de 2020, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales ("SEMARNAT"), publicó un nuevo Acuerdo (el "Acuerdo") que por objeto ampliar de nueva cuenta el plazo de suspensión de los actos y procedimientos administrativos de la SEMARNAT hasta el día 29 de mayo de 2020, por lo cual no se computarán plazos y no correrán los términos para efectos de los trámites, diligencias y actuaciones en los procedimientos que se tramitan o deban tramitarse.

Cualquier actuación, requerimiento, solicitud o promoción realizada ante la SEMARNAT y sus órganos administrativos desconcentrados surtirá efectos hasta el primer día hábil siguiente, hasta ahora, el 1 de junio de 2020.

El Acuerdo exceptúa de la suspensión de plazos a los siguientes rubros:

- i) **Forestal**, sin incluir cambios de uso de suelo forestal;
- ii) **Impacto Ambiental** (incluyendo el Dictamen Técnico Unificado), sólo para las actividades y obras de los proyectos siguientes: Aeropuerto General Felipe Ángeles, Parque Ecológico Lago de Texcoco, Sistema Aeroportuario de la Ciudad de México, Tren Maya y generación de energía eléctrica con la modernización de plantas e hidroeléctrica.
- iii) **Residuos Peligrosos Biológico-Infeciosos**, registros de prestadores de servicios y autorizaciones para su manejo.
- iv) **Emisiones a la Atmósfera**, presentación de cédula de operación anual;
- v) **Sector hidrocarburos**, exploración y extracción de hidrocarburos, distribución y expendio al público de gas natural, distribución y expendio al público de gas licuado de petróleo y, distribución y expendio al público de petrolíferos. En general, de los trámites y procedimientos de competencia de la Unidad de Gestión Industrial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos ("ASEA").
- vi) Sustancias Químicas y Residuos Peligrosos sujetos a tratados internacionales, movimientos transfronterizos;
- vii) Áreas Naturales Protegidas; y,
- viii) Procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y servicios y en materia de obra pública y servicios relacionados.

Mayo 4, 2020

El Acuerdo entra en vigor, el día 4 de mayo de 2020. Para mayor referencia adjuntamos el [vínculo](#) que permite acceder al Acuerdo.

Para cualquier información adicional favor de referirse a:

Gabriel Calvillo | Consejero | gcalvillo@macf.com.mx

Paula Pérez | Asociada | pxperez@macf.com.mx

+52 (55) 5201 7400

Mijares, Angoitia, Cortés y Fuentes, S.C.